



## ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIA.

PODER JUDICIAL  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las diez horas del día **diecisiete de febrero de dos mil dieciséis**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados Integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE** Presidenta de la Sala, **NORBERTO CALDERÓN OCAMPO** y **LUIS JORGE GAMBOA OLEA** por excusa del Magistrado **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA**. Quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada **TANIA JOSEFINA GARCÍA CUEVAS**, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. La Magistrada Presidenta de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida la Magistrada Presidenta pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

NO.	TOCA / RECURSO	JUICIO / DELITO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL: 761/15-19. RECURSO: QUEJA.	QUEJOSO.- DAMASO MUÑOZ CORRIPIO. JUICIO.- SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO MUÑOZ GÓMEZ.	INFUNDADO  (VOTO PARTICULAR DE LA MAGISTRADA BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE)

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los Magistrados de esta Sala decidieron, por mayoría, aprobarlo. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- **DOY FE.**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR.

MAGISTRADA PRESIDENTA

  
LIC. BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

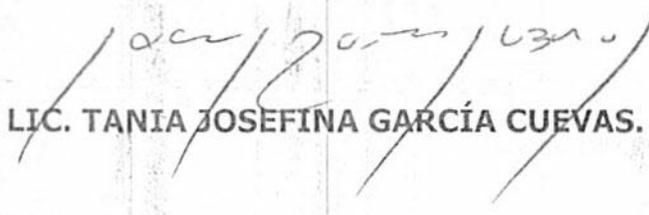
MAGISTRADO INTEGRANTE

  
LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

MAGISTRADO INTEGRANTE

  
LIC. LUIS JORGE GAMBOA OLEA.

SECRETARIA DE ACUERDOS

  
LIC. TANIA JOSEFINA GARCÍA CUEVAS.